

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 06 DE ABRIL DE 2016 EDICION N° 9.919

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7766

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase la vigencia de la ley 5540 y sus modificatorias y prórrogas, por el término de ciento veinte días (120) corridos, contados a partir del vencimiento de la última de éstas.

ARTÍCULO 2°: Decláranse revalidados los certificados de emergencia que hubieren sido extendidos por el Ministerio de Producción, en el marco de la ley 5540, sus modificatorias y prórrogas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 487

Resistencia, 30 marzo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.766; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.766, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Ferrer

s/c.

E:6/4/16

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Ramón Roberto GIMÉNEZ, alias "Pirife", argentino, concubinado, empleado municipal, con 38 años de edad, D.N.I. N° 24.931.146, domiciliado en Barrio Vivero Sur, de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en fecha 5 de diciembre de 1975, tiene cinco hijos, todos menores de edad, sabe leer y firmar, hijo de Carlos Giménez y de Rosa Isabel Solís, en la causa caratulada: "**Olivera, Laureano Eugenio y Giménez, Ramón Roberto s/Homicidio**", Expte. N° 40 F° 894, año 2013, se

ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...2) Condenar a Ramón Roberto Giménez, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Homicidio –tres hechos– en concurso real a la pena de **treinta y cinco (35) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas», de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la pericia genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 55 y 45 del C.P. y 409, 513 y 514 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)...". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Tramite–, Dra. Emlia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Vocales–. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de marzo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c

E:28/3 V:6/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: OLIVERA, Laureano Eugenio, alias "Flaco", argentino, jornalero, con 39 años de edad, número D.N.I. y fecha de nacimiento: no recuerda, con último domicilio en Barrio Vivero de San Bernardo, Chaco, nacido en esa localidad, en la causa caratulada: "**Olivera, Laureano Eugenio y Giménez, Ramón Roberto s/Homicidio**", Expte. N° 40 F° 894, año 2013, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1°) Condenar a Laureano Eugenio Olivera, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Homicidio –tres hechos– en concurso real a la pena de **treinta (30) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas», de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la pericia genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la

presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, y 55 y 45 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatoria)...". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Tramite–, Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Vocales–. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de marzo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vignistain, Secretaria

s/c **E:28/3 V:6/4/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Alexis Luis Ramón STASIUK (a) Gringo (DNI: 37.262.243, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en calle 15 e/16 y 18, de Avia Terai, hijo de Luis Ramón Staciuk y de Paula del Carmen Páez, nacido en Avia Terai el 18 de mayo de 1993, Pront. del R.N.R. N° U2874557), en los autos caratulados: "**Stasiuk, Alexis Luis Ramón S/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 50/16, se ejecuta la sentencia N° 6 de fecha 19/02/16, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Alexis Luis Ramón Staciuk, de circunstancias personales ya consignadas en estos autos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de: Abuso de armas (art. 104, 1er. párrafo del C.P.), Resistencia contra la autoridad (art. 239 del C.P.), Evasión (art. 280 del C.P.), Robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada - un hecho (art. 166 inc. 2° último párrafo en función del art. 164 del C.P.) y Robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y por haber sido cometido en despoblado y en banda –dos hechos– (art. 166 Inc. 2°, último párrafo y 2do. sup. del inc. 2do. en función del art. 164 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia, condenándolo a la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3° del C.P.) y art. 513 del C.P.P. del Chaco, exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. II)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo –Juez–, Dra. Rosalía Irazábal –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:30/3 V:8/4/16**

>*<

EDICTO.- LA DRA. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE LEGAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE CÉSAR DE JESÚS SAUCEDO, D.N.I.N° 36.506.990, domiciliado en Barrio Villa Cariño de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, argentino, 23 años de edad, soltero, changarin, instruido, nacido el 25/12/1991, en Colonias Unidas (Chaco). Hijo de Miguel Ángel Saucedo y Maria Cristina Díaz, Prontuario Policial N° 66672 Sección S.P y del R.N.R. N° U3281836; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SAUCEDO CÉSAR DE JESÚS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 3/16, se ejecuta la Sentencia N° 213/15, de fecha 30 de Noviembre de 2015, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, de la ciudad de Resistencia -Chaco-, FALLO que en su parte perti-

nente dice: "...I) CONDENANDO al imputado CÉSAR DE JESÚS SAUCEDO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Tentativa de Homicidio (art. 79 en función con el Art. 42 del C.P.), y Portación de Arma de Fuego sin la debida autorización registral (Art. 189 bis inc. 2°, tercer párrafo del C.P.) a sufrir la pena de cinco (05) años y seis (06) meses de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en estas causas N° 1957/2014-50; N° 2425/2014-50 y N° 1031/2012-5, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas.- II)...- III)...". Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza-, Dra. ROSANA INÉS GOLKE -Secretaria Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de marzo de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c **E:30/3 V:8/4/16**

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 17/16

- 1) **Secuestro N° 12567**, Una motocicleta, marca HONDA, motor marca HONDA N° SDH150FMG285836850 y chasis marca HONDA N° 8CHPCGB219L004650, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 12566**, Un Motocicleta HONDA, motor marca HONDA N° HA07E68700167 y chasis marca HONDA N° 8CHHA07008L100166, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 12455**, Un Motocicleta GILERA, motor marca GILERA N° 139FMY0017838 y chasis marca GILERA N° LYLXCGLO6Y0053024, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c **E:1/4 V:6/4/16**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GASTON LUIS RETAMOSO, D.N.I. N° 46.964.243, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en RUTAN° 11, KM. 999,6, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON LUIS RETAMOSO y de DELIA MARTIARENA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 23 de noviembre de 1996, en los autos caratulados "**RETAMOSO, GASTON LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/16, se ejecuta la Sentencia N° 16/15 de

fecha 06-11-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GASTON LUIS RETAMOSO, de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° en función con el art. 42 del C.P.) y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA IMPROPIA (Art. 166 inc. 2° del C.P.) en concurso REAL (Art. 55 del C.P.), a sufra la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en el Expediente N°52/2015-1 y su agregado por cuerda N°3464/2015-1, por los hechos y delitos que viniera requerido a juicio. Sin costas... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de marzo de 2016. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEBASTIAN ANDRES GODOY, D.N.I. N° 36.197.551, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en LOTE 241 - VILLA ELBA (a 50 mts. de Av. 25 de mayo al 3100), RESISTENCIA (CHACO), hijo de MARIO RAMON GODOY y de ROSA MARTINA GALE, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 21 de junio de 1990, Pront. Prov. N° 47112 CF y Pront. Nac. N° U2961860, en los autos caratulados "**GODOY, SEBASTIAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 06/16 (INCIDENTE))**", Expte. N° **386/15**, se ejecuta la Sentencia N° 192/15 de fecha 23-10-2015, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a SEBASTIAN ANDRES GODOY ... a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENZAS CON ARMAS REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis, 1er párrafo, 2do. sup. y 55 del CP)...II.-UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia N° 94, dictada el en fecha 2 de junio de 2014, por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-38958/12., a la que se encuentra agregada por cuerda la N° 1-1495/12 y dispone como UNICA PENA: para SEBASTIAN ANDRES GODOY, la de CUATRO (4) AÑOS; CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN GRADO DE COAUTOR, DAÑO Y AMENZAS CON ARMAS REITERADAS (dos hechos), TODO EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc. 2, segundo párrafo; 42, 45, 183, 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto, en función con el 55, todos del CP)... Fdo.: Natalia Fernandez Floriani, Juez; Sandra Gonzalez Kriegel, Secretaria". Resistencia, 21 de marzo de 2016. SC.-

Liliana Soledad Puppo

-Secretaria-

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JONATHAN CARLOS PANIAGUA, D.N.I. N° 32.711.212, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OF. ALBAÑIL, domiciliado en P.JE. CERVANTES N°1919, VILLA FEDERAL, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RAMON PANIAGUA y de ADELA ALBERTA SILVESTRE, nacido en SAN ANTONIO DE PADUA - BS. AS., el 24 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 0054836 CF y Pront. Nac. N° U2858053, en los autos caratulados "**PANIAGUA, JONATHAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° **351/15**, se ejecuta la Sentencia N°85/14 de fecha 23-06-2014 dictada por Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, casada parcialmente con la Sentencia N°172 del 21/09/2015 dictada por Sala Segunda Criminal y Correccional

del Superior Tribunal de Justicia, Fallo que en su parte pertinente reza: "**I- Casar parcialmente** la sentencia dictada a fs. 580/628, revocando, en cuato corresponda, el punto I.- de su parte dispositiva, debiendo calificarse el hecho acreditado como ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA, SEGUIDO DE MUERTE (arts. 119, tercer párrafo, incs. b) y f) y 124 ambos del Código Penal), CONDENANDO a JONATHAN CARLOS PANIAGUA, imponiéndole la pena de PRISIÓN PERPETUA, accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Sin costas... Fdo.: Rolando Ignacio Toledo. Presidente. Iride Isabel María Grillo. Vocal. Sala Segunda Criminal y Correccional Superior Tribunal de Justicia". Resistencia, 23 de febrero de 2016. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A FABIAN FERNANDO JARA, D.N.I. N° 37.708.403, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación VDOR. AMBULANTE, domiciliado en FRAY MOCHO N°2230, BARRIO "LA TOMA", BARRANQUERAS, hijo de padre desconocido y de DIONISIA JARA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46612 RH y Pront. Nac. N° U-1896929 y U-2078767, que en los autos caratulados "**JARA, FABIAN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 95/11, 359/14 y 249/15 (INCIDENTES))**", Expte. N°205/13, en el 07.03.2016, se ha dictado la Resolución N° 79, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: Para resolver en el presente Expte. N° 205/13 caratulado "JARA, FABIAN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 95/11, 359/14 y 249/15 (INCIDENTES))", sobre la situación legal del condenado FABIAN FERNANDO JARA, DNI N° 37.708.403...**CONSIDERANDO:...** RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE A FABIAN FERNANDO JARA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III)...IV)...Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabian Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.- Resistencia, 7 de marzo de 2016. anl.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 69127**, Un Vehículo marca Volkswagen, modelo New Beatle, Motor marca Volkswagen N° 673273 Y Chasis marca Volkswagen N° 3VWCJ21C6YM425629, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 60081**, Una Motocicleta marca JINCHENG, Modelo JC70-6, Motor marca JINCHENG N° JC147FMD-BHB8100322 Y Chasis marca JINCHENG N° LJPCDLLC381000439, Dominio Informado 561-ECL.-
- 3) **Sec. N° 54816**, Una Motocicleta marca APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA N° 152FMH0882461 Y Chasis marca APPIA N° 8BPC4DLB0AC018155, sin Dominio Colocado.-

- 4) **Sec. Nº 56363**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo CG150, Motor marca HONDA Nº KC08E16500451 Y Chasis marca HONDA Nº 9C2KC08106R500451, sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. Nº 59145**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FM-2* A5812535* Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21AL010603, sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. Nº 66163**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo XR, Motor marca HONDA Nº JC30E-6516427 Y Chasis marca HONDA Nº LTMJD19A1B5206609, sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. Nº 66989**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FM-2* 85818863* Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB209L001260, sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. Nº 59545**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FM-2* 75811853* Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB208L002593, sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. Nº 60859**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, modelo HOT, Motor marca ZANELLA Nº 1P47FMF*08110602* Y Chasis marca ZANELLA Nº 8A6H944AH9C901703, sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. Nº 70626**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FM-2* A5825529* Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21BL008649, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, muniendo de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MILESSI JOSE DANIEL - Sec. Nº 57111**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo XLR 125, Motor marca HONDA Nº JD17E31632711 y Chasis marca HONDA Nº 9C2JD17301R632711, Dominio Informado 755 - ENH.
2. **CENTURION RAMON SEVERIANO, D.N.I Nº 11.572.073 - Sec. Nº 58349**, Una Motocicleta marca, MONDIAL, Modelo LD110 H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*B1005453* y Chasis marca MONDIAL Nº 8AHJ22110BR600358, Dominio Informado 464 - HBD.
3. **MORA OSCAR DANIEL, D.N.I Nº 23.575.807 - Sec. Nº 57662**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX-100, Motor marca SUZUKI Nº PBW084442 y Chasis marca SUZUKI Nº PBW1102392, Dominio Informado 138 - DKU.
4. **RIOS WALTER DANIEL, D.N.I Nº 32.408.186 - Sec. Nº 45925**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH09308065 y Chasis marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM79A011002, Dominio Informado 401- EUC.
5. **CRISTALDO SILVANA BEATRIZ, D.N.I Nº 23.935.019 - Sec. Nº 49652**, Una Motocicleta marca, HONDA,

Modelo NF 110 WAVE, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-2*8532773 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21BL007747, Dominio Informado 167 - HEG.

6. **ECHAVARRIA MIRIAN BEATRIZ - D.N.I. Nº 27.439.158 - Sec. Nº 56366**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo B110 TUNNING, Motor marca MOTOMEL Nº B018890 Y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM36110BB018890, Dominio Informado 936HKS.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, muniendo de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:1/4 V:6/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MIÑO, Adrián Roberto, argentino, soltero, estudiante, de 26 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 24 de noviembre de 1989, hijo de Norma Miño, D.N.I. Nº 34.569.469, domiciliado en calle Maipú s/Nº, Barrio Obrero, de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos Nº 105/13, caratulada: "**Miño, Adrián Roberto y Laza, José Antonio s/Amenazas simples**" y la causa Nº 104/13, caratulada: "**Miño, Adrián Roberto s/Lesiones leves agravado por la participación de un menor de 18 años**", se dictó la siguiente resolución Nº 112. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de marzo de 2016. **Autos y vistos:...**, y **considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer parcial y definitivamente, en la presente causa Nº 105/13, al imputado Miño, Adrián Roberto, ya filiado, del delito de Amenazas simples (art. 149 bis primera parte del primer párrafo del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Sobreseer parcial y definitivamente, en la causa 104/13, caratulada: "**Miño, Adrián Roberto s/Lesiones leves agravado por la participación de un menor de 18 años**", al imputado Miño, Adrián Roberto, ya filiado, del delito de Leves agravado por la participación de un menor de 18 años (arts. 89 y 41 quater del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P.). III) Costas, se imponen las mismas al imputado Miño, Adrián Roberto, estableciendo como honorario para el Dr. Miguel Angel Feldmann en la suma de pesos seis mil sesenta (\$ 6.060) en su carácter de defensor particular en la causa Nº 104/13 caratulada: "**Miño, Adrián Roberto s/Lesiones leves agravado por la participación de un menor de 18**

años”, por la labor desplegada en ambas etapas, desde la declaración de imputados a fs. 34, hasta el final del proceso; ..., conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a Caja Forense del Chaco y a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 21 de marzo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle A. Brown N° 249, 2° piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores de don MENDOZA, Feliciano, M.I. N° 7.504.041, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Mendoza, Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. 8.139/15. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.696 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, ciudad de Barranqueras, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor Manuel RAMIREZ, M.I. N° 7.454.240, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Ramírez, Manuel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.182/15. Barranqueras, 17 de marzo de 2016.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 162.715 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Ornar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Rosa Elma BARBEZAT, D.N.I. N° 2.893.152, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Barbezat, Rosa Elma s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 641/15-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 17 de marzo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 162.717 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, Resistencia, Secretaría a cargo de María Celeste Núñez, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Juan Orlando KUCINSKAS, D.N.I. N° 17.548.682, para dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Kucinskas, Juan Orlando s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.906/16. Resistencia, 18 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 162.720 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Esteban Daniel SILVESTRI, D.N.I. N° 34.830.748, argentino, soltero, de ocupación cuida motos, domiciliado en Pje. Arbo y Blanco N° 3200, Resistencia (Chaco), hijo de José Rubén Silvestri

y de Angélica Noemí Torancio, nacido en Resistencia (Chaco), el 15 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 43.323 CF y Pront. Nac. N° U3451345, en los autos caratulados: **“Silvestri, Esteban Daniel s/Ejecución de pena – preso– (unificación de pena efectiva)”**, Expte. N° 16/16, se ejecuta la sentencia. N° 185/15 de fecha 13-10-2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I- Condenando a Esteban Daniel Silvestri ..., a sufrir la pena de un año y dos meses de prisión efectiva, como autor responsable del delito de Amenazas con armas tipificada en el art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal... II- Unificar la pena impuesta con la establecida en la sentencia N° 64, dictada en fecha 15 de mayo de 2013, por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-4404/13 y disponer como única pena la de **cuatro años y seis meses** de prisión efectiva más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con amenazas con arma (arts. 166 inc. 2°, 1° supuesto, 42, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 58 también del C.P. III- Declarar a Esteban Daniel Silvestri reincidente (art. 50 del Código Penal). Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ernesto Leonardo Ariel GONZALEZ, alias. “Negro”, D.N.I. N° 36.972.163, argentino, soltero, de ocupación pulidor de cera, domiciliado en Mz. 83, Pc. 9, Barrio Palermo II, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Aníbal González y de Reina Isabel Ríos, nacido en Resistencia, Chaco, el 20 de marzo de 1993, en los autos caratulados: **“González, Ernesto Leonardo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 306/15, se ejecuta la sentencia N° 166/15 de fecha 03-09-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “Condenando a Ernesto Leonardo Ariel González, ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Portación de arma de guerra, daño, amenazas con arma (arts. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo, 183 y 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del CP), Robo con violencia en las personas, abuso sexual simple (art. 164, 119 primer párrafo del C.P.); hurto simple (art. 162 del C.P.); Lesiones leves y amenazas simples (art. 89 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos del CP), todos en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo... Sin costas. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Carabajal, Secretario”. Resistencia, ... de febrero de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Restituta FRIAS, L.C. N° 04.224.555, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Frias, Restituta s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 675/15, Secretaría única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 22 de marzo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 162.725 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: "**Lemaire, Catalina Ester s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.052/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Catalina Ester LEMAIRE, M.I. N° 1.549.689. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 162.726 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 2, ciudad, en autos: "**Gauna, Antonio Faustino y Vera, Faustina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.700/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, Sr. GAUNA, Antonio Faustino, L.C. N° 5.648.706, y la Sra. VERA, Faustina, L.C. N° 1.550.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de marzo de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 162.727 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por (3) días posteriores, emplazándose por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña COLMAN, Juliana, DNI N° 93.669.840, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Colman, Juliana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.134/15, que se tramita ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 15 de diciembre de 2015.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 162.728 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. María Hilaría Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Pedro GOMEZ, M.I. N° 3.559.866; Abelina OJEDA NOGUERA, N° 6.615.591 en Expte. N° 358/15, caratulado: "**Gómez, Pedro; Ojeda Noguera, Abelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 162.729 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. María Hilaría Meana, Juez de Paz, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Martina PEREZ, M.I. N° 4.288.440, en Expte. N° 556/15, caratulado: "**Pérez, Martina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 30 de noviembre de 2015.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 162.730 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez Titular, Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de

la última publicación, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Fulgencio Esteban OLIVER, M.I. N° 93.876.992, en Expte. N° 3.019/15, caratulado: "**Esteban Oliver Fulgencio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 10 de marzo de 2016.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.731 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. María Hilaría Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Mauricio ACOSTA, M.I. N° 7.148.227, y Sofía Waldina VILDOZA, M.I. N° 2.424.047, en Expte. N° 40/15, caratulado: "**Acosta, Mauricio y Vildoza, Sofía Waldina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 19 de marzo de 2015.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 162.732 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, de Primera Especial, de la Ciudad de Gral. Pinedo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios del Sr. CAPELLI, Juan Carlos, DNI 7.928.383, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Capelli, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 036 Año 2016. Gral. Pinedo, Chaco, 29 de febrero de 2016.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 162.735 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Barrios Kumm, María Lidia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.459/16, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por María Lidia BARRIOS KUMM, D.N.I. N° 21.345.832, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) un diario local y emplaza para que dentro del término de treinta, (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 162.737 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de TRES DIOAS ha reuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda Ubicada en Mz. 1. Pc. 3 del Plan 340 Viv. FONAVI de la Localidad de Villa Angela - Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Chaparro Norberto, DNI N° 10.026.846, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V. - M.P. 2625

s/c. E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- DRA. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don PEDRO PLUCKCHI, M.I. N° 7.458.247, en los autos caratulado: "**PLUCKCHI PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1924/15, que

se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: PONCE GABRIELA NOEMI, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. LAOLA MANUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 29 de Octubre de 2015.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 162.741 E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Avda. Laprida 33 Torre I, 3° Piso de esta ciudad de Resistencia, de conformidad a los arts. 145 y 321 del C.P.C. y C., - de facto - CITA y EMPLAZA por DOS (2) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, al Señor VICENTE GONZALEZ DNI. N° 7.902.266, emplazándolo por QUINCE (15) días que se contarán a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Autos: "PASKO SRL c/ GONZALEZ Vicente y/o propietario y/o guardián y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/ daños y perjuicios y daño moral", Expte. 12.050/2010 de los registros del tribunal mencionado. Resistencia, 14 de marzo de 2016.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria

R.N° 162.749 E:4/4 V:6/4/16

EDICTO.- Orden Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1°, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. ESQUIVEL, Gustavo Eduardo, DNI N° 20.504.698, en autos: "Sánchez, Walter Gustavo y Gómez, Mirta Mabel c/Esquivel, Gustavo Eduardo y Prop. y/o Tenedor y/o Usuf. del Vehículo Dominio PDL 398 y/o quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° 1.014/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

Dra. Selva Leopolda Puchot Abogada/Secretaria

R.N° 162.751 E:4/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Andrés HAPONIUK, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Haponiuk, Andrés s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 32/16 Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 10 de marzo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 162.755 E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldman, Juez a cargo del Juzgado del Menor y la Familia N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por este medio al Sr. Javier Antonio BALASCH, DNI N° 16.325.760, a fin de hacerle saber la petición de divorcio, que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designar al defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en la presente causa, caratulada: "Acosta, Edelina Raquel c/Balach, Javier Antonio s/Divorcio Vincular", Expte. N° 699/01. Not. Fdo.: Dra. Claudia Karina Feldman, Juez. A los 22 días del mes de marzo de 2016.

Estela Isabel Marinoff, Abogada/Secretaria

R.N° 162.758 E:4/4 V:6/4/16

EDICTO.- Por orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaria, Dr. Claudio Federico Bernad, comunica, que en los autos caratulados: "Coca, Rubén Alberto c/Sucesores de Villafañe, Elvira Lili y Sucesores de Girauo, Miguel s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 271, Año 2.015, se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. Mauro Miguel GIRAUDO, D.N.I. N° 39.310.944, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 11 de febrero de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad Abogado/Secretario

R.N° 162.759 E:4/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente DELGADO NOELIA ELEONORA, CUIT N° 27-30626929-7 con último domicilio fiscal en Rivadavia N°177, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de (\$6.445,81) PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS, correspondientes a REQUERIMIENTO 5 DIAS N°58/12 de fecha 16/03/2012 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$3.688,74, Adicional 10% \$368,88 y Recargos al 30/03/2012 \$2388,19. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente CACERES RAMON ANTONIO, CUIT N° 20-14898427-2 con último domicilio fiscal en MZ3 PC19. de la localidad de Tres Isletas, Provincia del Chaco (CP N° 3703), al pago de la suma de (\$64.907,07) PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON SIETE CENTAVOS, correspondientes a REQUERIMIENTO 5 DIAS N°4657 de fecha 19/06/2015 por Impuesto Inmobiliario Rural \$50.507,41 y Recargos al 10/07/2015 \$14.399,66. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente COMERCIALIZADORA MAXCENTER SRL, CUIT N° 33-71047329-9 con último domicilio fiscal en Av. 25 De Mayo N°1030. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$9.538,17) PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS, correspondientes a REQUERIMIENTO 5 DIAS N°7475 de fecha 13/11/2014 la suma de \$7.482,14, por Ingresos Brutos \$4.815,05, Adicional 10% \$481,52 y Recargos al 01/12/2014 \$2.185,57; y RESOLUCION INTERNA N°498 de fecha 20/05/2014 la suma de \$2.056,03 de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$1.007,36, Adicional 10%-Ley 3565- \$100,77, Fondo de Salud Publica \$330,74, Tasa Retributiva de Servicios \$10,00 y Recargos \$607,16.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **PANAL CONSTRUCCIONES SRL.,** CUIT N° **30-58449662-9** con último domicilio fiscal en Ivancovich N°55. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$151.087,27)** correspondientes a **CORRIDA DE VISTA N°006** de fecha 12/01/2015 por Impuesto Sobre los Ingresos Brutos \$85.294,37, Impuesto Ley 3565/90 (Adicional 10%) \$8.529,44 y Recargos al 27/03/2015 \$57.263,46. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **RACTIFICADORA SANTA FE S.H.,** CUIT N° **30-70910688-7** con último domicilio fiscal en Santa Fe N°1240. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de **(\$5.876,18) PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°463** de fecha 03/09/2014 por Ingresos Brutos \$1.714,81, Adicional 10% \$116,99, FPS \$164,87, T.R.S. \$7,00 y Recargos al 15/09/2014 \$3.872,51. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **SABORPOLLO SRL,** CUIT N° **30-71228006-5** con último domicilio fiscal en B°48 Viviendas Mz15 PC13. de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco (CP N° 3514), al pago de la suma de **(\$15.630,51) PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVO**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°7436** de fecha 13/11/2014 por Ingresos Brutos \$8.198,38, Imp. Adicional 10% \$819,84, y Recargos al 01/12/2014 \$6.612,29. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **SANTILLAN MARTHA NOEMI,** CUIT N° **27-26387415-9** con último domicilio fiscal en B°713 Viviendas MZ119 PC13, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de **(\$1.829,00) PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CERO CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°055** de fecha 14/01/2015 por MULTAS (RG N°1552/08 ITEM 02) \$1.600,00, T.R.S. \$5,00 y Recargos al 31/01/2015 \$224,00. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo

N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **LEON HEKER Y CIA. SRL.,** CUIT N° **30-52613647-7** con último domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen N°162, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de **(\$9.059,80) PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°5383** de fecha 16/09/2015 por Impuesto Inmobiliario Rural \$6.564,59 y Recargos al 13/10/2015 \$2.495,21.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - A.T.P.

s/c. E:4/4 V:8/4/16

***** >*< *****
EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado, Machagai: cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Cornelio ARGUELLO, D.N.I. N° 7.514.509, para que, dentro del término comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **“Arguello, Cornelio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 285/16. Secretaría a cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís. Machagai (Chaco), 28 de marzo de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 162.765 E:6/4 V:11/4/16

***** >*< *****
EDICTO.- Dra. Laura Buyatti, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para hacer valer sus derechos, en autos: **“Espinoza, José Damián s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte, 195/16. Villa Angela, ... de marzo de 2016.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 162.768 E:6/4/16

***** >*< *****
EDICTO.- La Dra. Laura V. Buyatti, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HEKER, Daniel, M.I. N° 6.056.535, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“Heker, Daniel s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 165, Año: 2016. Publíquese por un (1) día. Secretaría, 28 de marzo de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 162.769 E:6/4/16

***** >*< *****
EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, Abogado-Secretario, hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, GONZALEZ, Romildo Manuel, M.I. N° 7.527.298, para que dentro de los de treinta (30) días, posteriores de su última

publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**González, Romildo Manuel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.390/15. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 162.770 >*< E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don Marcelino AGUIRRE, M.I. N° 1.653.649, y Rosalía GODOY, M.I. N° 1.550.880, en los autos caratulados: "**Aguirre, Marcelino y Godoy, Rosalía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 946/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 17 de marzo de 2016.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 162.771 >*< E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Luis RIZZOTTI, DNI N° 11.240.820, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Rizzotti, Pablo Luis s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 2.419/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2016.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 162.772 >*< E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2º. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por (1) un día y emplaza por (30) treinta días, a herederos y acreedores de don Buenaventura CENTURION, DNI N° 7.530.952, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Centurión, Buenaventura s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.739/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 162.773 >*< E:6/4/16

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38, planta alta, de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Héctor Antonio FERREIRA, M.I. N° 7.410.786, por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 14.892/15, caratulado: "**Ferreira, Héctor Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**". Resistencia, 30 de marzo de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 162.774 >*< E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 1, sito en calle Monseñor de Carlo N°: 645, 4º. piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Mutual Cooperativista de Charata c/Mancini, Rubén Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte N°: 629/14,

cita por un (1) día en el Boletín oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr: Rubén Alberto MANCINI, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco; 30 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 162.777 >*< E:6/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Alvaro Darío Llaneza, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**Mendoza, Olga Estanislada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 77/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, doña: Olga Estanislada MENDOZA, M.I. N° 2.422.957, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 14 de marzo de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 162.779 >*< E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2º piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes, en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de la Srta. Daniela Romina RIVAS, nacida el día 01 de enero del año 1.997 en General Pinedo, Chaco, con último domicilio conocido en calle 6 entre 15 y 17, de General Pinedo, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación, en autos: "**Rivas, Daniela Romina s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 459/2015. Charata, Chaco, 22 de febrero de 2016.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria

R.N° 162.780 >*< E:6/4/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Valentino SCHVIEGEL, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "Schviegel, **Valentino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.392/15, Secretaria: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 8 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 162.781 >*< E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Dra. Natalia A. Perea Cáceres, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don IVANCOVICH, Adolfo, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Ivanovich, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 768, Folio N° 233 Año 2015. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 4 de febrero de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 162.782 >*< E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXpte. 38/15

1) **Secuestro N° 15076**, Un automotor, marca RENAULT, modelo 19 RL, Motor Renault N° **RPA-487938** y chasis marca RENAULT N° **L8A1L534LTZS011993**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c.

E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Mauro Miguel (D.N.I. N° 35.686.186, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Malvinas, La Verde, hijo de Gregorio Celestino González y de Albina Maciel, nacido en Quilipi, el 1 de febrero de 1991), en los autos caratulados: **“González, Mauro Miguel s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 62/16, se ejecuta la sentencia N° 04/16 de fecha 15/02/2016, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Mauro Miguel González, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de «Homicidio en ocasión de robo» (art. 165 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de **doce años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas por haber sido asistido por el defensor oficial y exceptuándolo del pago de tasa de justicia”. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 marzo de 2016.

María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:6/4 V:15/4/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo LOBOS, Iván Ramón de Jesús (D.N.I. N° 35.691.201, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 34 entre 1 y 3, Barrio Tiro Federal, ciudad, hijo de padre desconocido y de Patricia Alejandra Lobos, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12 de mayo de 1991), en los autos caratulados: **“Lobos, Iván Ramón de Jesús s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 287/14, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 13/11/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Declarando a Iván Ramón de Jesús Lobos, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Robo en grado de tentativa* (art. 164 en func. del art. 42 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de seis meses de prisión, de cumplimiento efectivo, sin costas, por haber sido asistido durante todo el proceso por la defensoría oficial. III) Unifi-

cando pena y condena, estableciendo como pena única a cumplir por Iván Ramón de Jesús Lobos, ya filiado, la de cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente causa y según sentencia N° 110 de fecha 13/11/14, dictada en la causa N° 3.216/14-2 por la Cámara Primera en lo criminal de esta ciudad; con abono del tiempo de detención y pena cumplido... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 marzo de 2016.

María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:6/4 V:15/4/16

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Juzgado Laboral N° 2, sito en calle Obligado N° 229, primer piso, ciudad: “Resistencia, 25 de febrero de 2016. 1- ... Cítese a los demandados Sres. GOMEZ, Hugo Dante, DNI N° 22.897.828, y Gladis Carolina MONTES, DNI 28.955.277, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 111 de la ley ritual. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y diario local y/o Radio Nacional... 3- Notif. Fdo.: Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Juzgado del Trabajo N° 2”. En los autos caratulados: **“Clavero, Johana Edith c/Gómez, Hugo Dante y/o Ceniuel, Rosana y/o Montes, Gladis Carolina y/o Boon Boon y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.”**, Expte. N° 60, año 2010. Resistencia, 14 de marzo de 2016. Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza de gratuidad, encontrándose el mismo exceptuado de abonar; impuestos, tasas y sellados de actuación, etc. Según lo previsto por el art. 84, ley 7.434. Art. 84, Ley 7.434: “Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales”.

Ernesto P. D. Silvestri
Secretario

s/c

E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, Juez, sito en calle Belgrano N° 75, Villa Angela, Chaco, por dos (2) cita, y emplaza por diez (10) días al Sr. Francisco José SCHENEIDER, D.N.I. N° 18.508.059, para que se presente en la causa caratulada: **“Roda, Susana Beatriz s/Divorcio Vincular”**, Expte. 817 Año: 2015, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con la representación del defensor de ausentes. Villa Angela, 21 de marzo de 2016.

Dr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

R.N° 162.788

E:6/4 V:8/4/16

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 378, prime piso, Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez, cita, emplaza por treinta (30) días, a herederos y acree-

dores de don GONZALEZ, Deoniso Domingo, D.N.I. N° 7.510.123, para que comparezcan a estar derecho, en autos caratulados: "**González, Deoniso s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.090, Año: 2014, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, 17 de marzo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 162.789 E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín **Sagado**, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de María Segundina RAMIREZ, DNI N° 18.359.813, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**María Segundina Ramírez s/Juicio Sucesorio ab-intestato**", N° Expte. N° 16.398/15. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 162.790 E:6/4/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Leyes, Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.197/14, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. LEYES, Ricardo, M.I. N° 11.267.956, para que durante el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 162.791 E:6/4/16

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardián, Juez en lo Civil y Comercial N° 20, con domicilio en Avda. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días, a la señora Ana NUÑEZ, D.N.I. N° 6.573.672, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**González, Ana Elizabeth en el carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Alfredo Casimiro Suárez c/Núñez, Ana s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 2.911/04, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 162.792 E:6/4 V:8/4/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Luis MARCON, D.N.I. N° 31.112.027, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderados a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 15.260/15, caratulado: "**Marcón, Jorge Luis s/Sucesorio Ab Intestato**". Fdo. Dra. Ana Mariela Kassor, Juez. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 162.794 E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de dicha ciudad, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, hace saber a SERVI CHACO S.A., con domicilio desconocido, que en autos caratulados: "**Artieda, María Luisa y Sánchez, Miguel Angel y Artieda, José Darío c/Usinger de Prati, Hilda y Servi Chaco S.A. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 651/14, se dictó la siguiente resolución: "Charata, 3 de Marzo de 2016. Atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 509 inc. 2° del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a Servi Chaco S.A., para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Not. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella. Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario. Charata, Chaco, 10 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 162.798 E:6/4/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto **notificar** por tres (3) días, al ciudadano AGUIRRE, Sergio, DNI 30.214.706, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Credinea S.A. c/ Aguirre, Sergio s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.768/11, que dice: "I.- Resistencia, 22 de Diciembre de 201... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Aguirre, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil novecientos ochenta y cinco con once centavos (\$ 7.985,11), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil trescientos noventa y seis (\$ 2.396,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00), como patrocinante, y Silvia Patricia Maidana, en las sumas de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez–". Así se tiene resuelto en providencia que dispone: "I/ resistencia, 09 de Octubre de 2014..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Sergio Aguirre, D.N.I. N° 30.214.706, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther

Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 20 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 162.801 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Com. Nº 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes Nº 609, de Resistencia, hace saber a Sergio Nahuel Sebastián VELARDE, DNI 33.229.109, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, la sgte. Sentencia Monitoria: "Rcia., 29 de mayo de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Nahuel Sebastián, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil ochocientos veintitrés con diez (\$ 4.823,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos... II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 1.447,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV. - IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: María del Carmen Zalazar, en la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) como patrocinante, y Silvia Patricia Maidana en las sumas de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) y pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- ... VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil Undécima Nominación". "Resistencia, 07 de julio de 2014. Nº 102. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- SUBSANAR la omisión incurrida en el punto I de la sentencia dictada a fs. 18/19, el que quedará redactado en los siguientes términos: LLEVAR adelante la ejecución contra el Sr. Sergio Nahuel Sebastián Velarde hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil ochocientos veintitrés con diez (\$ 4.823,10) en concepto de capital reclamado...; II.- FORME la presente para integrante de la sentencia de fs. 18/19. III.- NOTIFIQUESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez". Es transcripción textual de la Resolución Nº 531, dictada el 29/05/14, en autos: "Credinea SA c/Velarde, Sergio Nahuel Sebastián s/ Ejecutivo", Expte. Nº 842/14, del Juzgado Civil y Comercial Nº 11. Resistencia (Chaco), 5 de agosto de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 162.802 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Lidia Márquez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2º. piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos de la Sra. Irma Carmen BARRIOS, DNI Nº 0.316.638, para que en el término de 15 (quince) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo representen en el juicio, en los autos caratulados: "**Mántaras, Agustín Ciriaco c/ Barrios, Manuel y/o Herederos y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 8.062/08. Resistencia, 20 de marzo de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.803 E:6/4 V:8/4/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre I - 3er. Piso, ciudad, cita por DOS (2) días, al Sr. HERNAN CARLOS BERNACHEY, D.N.I. Nº 28.537.572, para que en el plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**ASTROLOG, ANA ELISABETH C/ NEUENDORF, ROXANA MARILIN Y/O BERNACHEA, HECTOR CARLOS Y/O ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. Y/O PROPIETARIO O POSEDOR, PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO LQF 680 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. Nº 13316/14, conteste la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 3. Resistencia, 17 de Marzo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.804 E:6/4 V:8/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez en lo Civil y Comercial de la vigésimo primera Nominación de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33, 3º Piso, Torre II, Secretaría Nº 21, ciudad, de conformidad a lo prescripto en los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., CITA por edictos a MARTINEZ RICARDO LUIS, DNI Nº 32.024.938, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin que tome intervención en autos caratulados: "**FERNANDEZ LUCIA C/MARTINEZ RICARDO LUIS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR Y/O RESPONSABLE DE VEHICULO DOMINIO FJE 373 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. Nº 1190/14, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente.-NOT.- Resistencia, 1 de marzo de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.806 E:6/4 V:8/4/16

>*<

EDICTO.- DR. ORLANDO J BEINARAVICIUS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO SEPIMA NOMINACION, Secretaria Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II, 1º PISO, de esta ciudad, declarase abierto el juicio sucesorio del SR. GONZALEZ ELEUTERIO MARTIN, M.I. Nº 7.898.737, cítese a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán, por tres veces para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente Nº 15621/15 caratulado: "**GONZALEZ ELEUTERIO MARTIN S/ SUCESION AB IESTATO**". Resistencia, 28 de marzo de 2016.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.Nº 162.808 E:6/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1º Piso, ciudad, cita por Dos (2) días a la Sra. URSULA TAMARA GITTER, DNI Nº 30.484.271, para que dentro de los Cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención, en autos caratulados: "**TABORDA GRACIELA PATRICIA C/ GITTER URSULA TAMARA Y GITTER TOMAS EUGENIO S/ ESCRITURACION**", Expte. Nº 3796/15; bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente. Resistencia, 03 de Marzo de 2016.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.Nº 162.814 E:6/4 V:8/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30

días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don GUILLERMO MARIO FARANA, MI N° 7.529.961 en autos: "FARANA GUILLERMO MARIO S/ SUCESORIO", EXPTE N° 223/16, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 15 de marzo de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 162.815 E:6/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALICIA DEL CARMEN DIAZ, DNI 13.571.262, bajo apercibimientos.- Ordenado en autos: "Diaz Carmen Alicia S/ Sucesorio", Expediente N° 1522/15. Secretaria N° 1, 07 de Octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 162.816 E:6/4 V:11/4/16

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/15
"CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL DE CHACO -
DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE
CHACO"

Por Resolución MJyDH N° 049/16, dejase sin efecto el llamado de la presente licitación.

Dra. Ma. Luciana Fernández
Dirección de Compras y Servicios Generales

R.N° 162.564 E:18/3 V:8/4/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 83/2016

Servicio de limpieza integral del Edificio central de la A.T.P., ubicado en Av. Las Heras N° 95, sito en la ciudad de Resistencia, por doce (12) meses.

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE LAA.T.P., UBICADO EN AV. LAS HERAS N° 95 -RESISTENCIA, CHACO. POR DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 30/03/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 30/03/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge Augusto Pereyra
A/C Departamento de Compras A.T.P.

s/c. E:28/3 V:6/4/16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 85/16**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3097/15.

Objeto: Contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos tres mil setecientos veintitrés con veinticinco centavos (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1º. subsuelo (Sala de Aperturas), Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

José Luis Alberto Aguilar
Presidente

R.N° 162.656 E:30/3 V:15/4/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 13/2016

Objeto: Adquisición de alimentos, que serán destinados a la asistencia en todo el territorio de nuestra Provincia, otorgando asistencia directa a los sectores más vulnerables de nuestra población, con el copeo de merendos a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 439/16.**

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones ochocientos sesenta mil (\$ 5.860.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de abril 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.04.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 01.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela González

Dirección Gral. Contrataciones

s/c E:1/4 V:6/4/16

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 15 de Abril de 2016, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Elección de un director titular, y un director suplente, por vencimiento de mandatos.

Nota: 1) Para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda

convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernández, Presidente
R.Nº 162.738 E:1/4 V:11/4/16

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL LIDERES DEL NORDESTE
LIBROS EXTRAVIADOS

El señor MARTINEZ, Juan Manuel D.N.I.: 14.586.831, en mi calidad de Presidente de la Asociación Civil Líderes del Nordeste, Matrícula N° 2.212, Decreto N° 272/05, Informa a los socios el extravío en la vía pública el Libro de Actas de la Comisión Directiva, Libro de Actas de Asamblea Ordinarias, Libro de Asistencia a Reuniones de la Comisión Directiva, Libro de Asistencia a Asamblea Ordinarias y el Libro de Socios.

Juan Manuel Martínez
Presidente
R.Nº 162.775 E:6/4/16

>*<
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DEL
PERSONAL DE SAMEEP
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO AÑO 2015

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en el Art. N° 22 de nuestro Estatuto y atento a lo dispuesto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 23 de Marzo de 2016, invitamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 29 de Abril del corriente año, a las 18,30 horas, en el Salón Comercial de la Empresa S.A.M.E.E.P., sito en Avda. 9 de Julio N° 788.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta N° 387 de fecha jueves 30 de abril de 2015, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Elección de un socio que presida la Asamblea.
3. Designación de dos (2) socios presentes, no pertenecientes a la Comisión Directiva para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
4. Tratamiento de Cuota Societaria.
5. Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio 01-01-14 al 31-12-14.
6. Elección de Comisión Directiva período 2016-2017: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Secretario de Actas, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 1 Vocal Titular Primero, 1 Vocal Titular Segundo, 1 Vocal Titular Tercero, 1 Vocal Suplente Primero, 1 Vocal Suplente Segundo, 1 Vocal Suplente Tercero, 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente.

EJERCITE SU DERECHO Y PARTICIPE DE LA
CONVOCATORIA

Anchava, Néstor R. **Geiser, Sergio R.**
Secretario Presidente
R.Nº 162.767 E:6/4/16

>*<
CÁMARA DE EMPRESAS DE CIRCUITOS CERRADOS
DE TELEVISIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Estimados Asociados:

Cámara de Empresas de Circuitos Cerrados
de Televisión de la Prov. del Chaco

En cumplimiento del artículo 32 del estatuto, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de abril de 2016, a las 19:00 horas, en la sede de la asociación, sito en calle Güemes N° 805, de la localidad de Charata, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.

- 2) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Regular cerrado al 31 de diciembre de 2.015.

- 3) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva: presidente, secretario, tesorero y vocal titular.

- 4) Designación de Comisión Escrutadora.

- 5) Modificación de cuota social mensual.

Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 36).

De Langhe, Claudio H.
Presidente

R.Nº 162.776 E:6/4/16

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA CONTRA EL CÁNCER
A.L.C.E.C. CHARATA

La comisión directiva A.L.C.E.C. Charata comunica a su masa societaria la ampliación a convocatoria a asamblea general ordinaria el día 25/04/2016 en su sede Sarmiento 80, a partir de hs. 21.

R DEN DEL DIA:

1. Rectificación de ejercicios económicos cerrados fuera de término año 2014-2015.
2. Renovación comisión directiva.

Correa, María Socorro
Presidente

R.Nº 162.778 E:6/4/16

>*<
ASOCIACION AMIGOS
"RENACER AL NUEVO MILENIO"
COLONIAS UNIDAS - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios:

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos Renacer al Nuevo Milenio, se los convoca a la Asamblea Ordinaria de Normalización a realizarse el día 22 de abril de 2016, a partir de las 19 hs., en el domicilio legal de la Institución, Moreno s/Nº, de la localidad de Colonias Unidas y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea junto al presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración de las Memorias, Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 11 cerrado el 31/07/09, N° 12 cerrado el 31/07/10, N° 13 cerrado el 31/07/11, N° 14 cerrado el 31/07/12, N° 15 cerrado el 31/07/13, N° 16 cerrado el 31/07/14, N° 17 cerrado el 31/07/15, motivos y fundamentos de la presentación fuera de término y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para su renovación total por normalización.
- 5) Consideración de la cuota societaria.

Nota: Transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, se celebrará la asamblea con el número de socios presentes y en caso de lluvia no se posterga la asamblea.

Ramón Paredes
Secretario

Jorge Pablo Omegna
Presidente

R.Nº 162.785 E:6/4/16

ASOCIACION CIVIL ARGENTINO-UCRAIANA DE RESISTENCIA, CHACO "CJIABHA YKPAIHA (Slavna Ucraina: Gloriosa Ucrania)"

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril del 2016, a las 21,30 hs., en el domicilio de Carlos Hardy N° 67, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.
- c) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2015.
- d) Remoción total y elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por finalización de mandato.
- e) Modificación del valor de la cuota societaria.

Nota: La Asamblea se registrá conforme al Art. 33 del Estatuto Social.

Miriam Jedidowicz *Secretaria* **Ing. Basilio E. Nykolyn** *Presidente*
R.N° 162.786 **E:6/4/16**

IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA EMANUEL

SANTA SYLVINA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de la:
Iglesia Evangélica Cristiana Emanuel.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Cristiana Emanuel, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Abril de 2016, a las 20:30 hs., en sus instalaciones, sito en San Martín 859, de Santa Sylvina, Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del orden del día.
- 2°) Apertura del Acto.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 diciembre de 2015.
- 4°) Elección de integrantes para la renovación parcial de la Comisión Directiva, por el término de cuatro años.
- 5°) Elección del Revisor de Cuentas Titular, por el término de cuatro años.
- 6°) Modificación de la Cuota Social y cuota de ingreso.
- 7°) Exposición del Representante Legal y Director de la U.E.P. N° 150.
- 8°) Exposición del Pastor sobre el trabajo espiritual.
- 9°) Exposición del Presidente.
- 10°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos con la mayor consideración.

Funes Tymkiw, Jorge *Presidente* **Cyz, Simón Nicolás** *Secretario*
R.N° 162.793 **E:6/4/16**

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "MAESTRO SARMIENTO"

VILLA ÁNGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios: Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Maestro Sarmiento" de la Escuela Primaria Común N° 389 "Dr. Eduardo R. Battioni" convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrar-

se el día 15 de abril de 2015, a las veinte horas, en el local de la Biblioteca Escolar Popular "Maestro Sarmiento" sita en Pasteur 1073 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos personas para refrendar el acta en nombre de la Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio 31/12/15.

Rivas, Viviana, Secretaria
Marilín Quiroz, Presidenta

NOTA: Pasada una hora de la mencionada convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

R.N° 162.795 **E:6/4/16**

ASOCIACIÓN ITALIANA DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la "ASOCIACION ITALIANA DE RESISTENCIA" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 17 de mayo de 2016, en la sede social de Ayacucho N° 26, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a 20 y 30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, Balances General, notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/15.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 5) Aumento de la cuota societaria.

NOTA: Se recuerda a los Señores Asociados lo dispuesto por el artículo N° 34 del estatuto que dice: "En la primera convocatoria la asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino se hubiese conseguido ese número, estará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes." La documentación referente a la Asamblea se encuentra disponible en Ayacucho N° 26, de Resistencia.

Damian Tonon, Secretario
Marcela Murgia, Presidente

R.N° 162.796 **E:6/4/16**

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIO VILLA EL PALMAR LIMITADA

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Conforme a lo dispuesto por los Artículos 30, 31 y 32 del Estatuto Social, el Presidente del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIO "VILLA RURAL EL PALMAR" LIMITADA de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Abril de 2016 a las 09,00hs en la sede social Ubicada en Mz. 8 Pc 28, de Villa Rural El Palmar Departamento Quitilipi, provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario;
- 2) Consideración de las Memorias y Balances Generales, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informes del Síndico e informes de auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 2015.

Artículo 32: Las Asambleas se realizaran válidamente

sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Omar Hassan Mahmud, Secretario
Ayala Oscar, Presidente

R.Nº 162.799 E:6/4/16

>*<
ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD BUCAL (MU.PRO.SA.B.)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 inc. c del Estatuto de la ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD BUCAL (MU.PRO.SA.B.), el Consejo Directivo convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 30 de abril de 2016, a las ocho horas (08,00 hs.), en la sede de la Institución de calle Salta 316, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2016.
- 3) Ratificación de Convenios celebrados por la Mutual durante el ejercicio puesto a consideración de la Asamblea.
- 4) Elecciones de los miembros de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos de acuerdo con el Art. 41 del Estatuto Social.

Dra. Graciela Andreau, Secretario
Dr. Favio M. Mandagaran, Presidente

R.Nº 162.800 E:6/4/16

>*<
A.M.E.L.CH. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LOTERIA CHAQUEÑA convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 15 de Abril de 2016 en su Sede Social sito en Remedios de Escalada N° 265 - Planta Baja, a las 12:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
2. Autorización para Renovación y Actualización del Parque Automotor.
3. Informe sobre Temas Judiciales.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el Art.36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta fiscalizadora, excluidos estos.

Hugo Fernando Cabral, Secretario
Francisco Javier Bruzzo, Presidente

R.Nº 162.805 E:6/4/16

>*<
FEDERACION CHAQUEÑA DE BOCHAS
CONVOCATORIA

Se comunica a los socios de la Federación Chaqueña de Bochas de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2016 a las 21.00 hs en la sala de Reuniones sito en la Av. Italia 448 de la Ciudad Rcia. Para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Memoria y balance del año 2015

- 2- Renovación total de comisión directiva por termino de mandato.

Jorge Rubén Rocha, Secretario

R.Nº 162.807 E:6/4/16

>*<
SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 11,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandatos a dos apoderados conforme el Artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Acto seguido se aprueba el proyecto de convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria precedente.

Osmar Osvaldo Molina, Presidente

R.Nº 162.809 E:6/4 V:15/4/16

>*<
SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2015.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Molina, Presidente

R.Nº 162.810 E:6/4 V:15/4/16

>*<
SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2015.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.

- 4.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
 - 5.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio A. Eiden, Presidente

R.Nº 162.811 E:6/4 V:15/4/16

>*<
HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 22 de abril de 2016, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/15.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez, Presidente - Accionista

R.Nº 162.813 E:6/4 V:15/4/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría N° 13, hace saber por tres días, en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/ Acevedo, Félix Oscar s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 3.914/13, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 9 de Abril del 2016, a las 10,30 hs., en calle Paraguay N° 539, de la ciudad de Tres Isletas (Sede del Juzgado de Paz), el inmueble identificado como: Circunscripción. I, Sección "A", Manzana 16, Parcela 11, Sup. 534 m2, 58 dm2 (ubicado en Avda. 25 de Mayo N° 240, de la Ciudad de Tres Isletas), inscripto al Folio Real Matrícula N° 732, del Dpto. Maipú. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Local comercial. Deudas: Munic. de Tres Isletas: \$ 1.870, por Tasas y Servicios e Impuestos Inmobiliario al 05.09.14. SAMEEP: No posee deuda al 05.09.14. SECHEEP: \$ 1.135,22 al 07.10.15. Base: \$ 278.055,56 (Deuda Hipotecaria más el 30%). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta a TE. 3624727276. Resistencia, 20 de marzo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 162.736 E:1/4 V:6/4/16

CONTRATOS SOCIALES

AGROPECUARIA LAS PUERTAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en

los autos caratulados: "**Agropecuaria Las Puertas S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**", Expediente número E3-2016-512-"E", se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "**AGROPECUARIA LAS PUERTAS S.R.L.**", efectuada en la ciudad de Santa Sylvia, departamento F. J. Santa María de Oro, Provincia del Chaco, celebrada a los 18 días del mes de Febrero de 2016, por los Socios: DAVID, Carlos Miguel, argentino, DNI N° 29.760.806, Ingeniero Agrónomo, nacido el 09 de Septiembre de 1982, casado, con Schultz, Jessica Gabriela, con domicilio en 25 de Mayo N° 389, de Santa Sylvia, Chaco; DAVID, Karina Margarita, argentina, DNI N° 29.760.807, Profesora de Matemáticas, nacida el 09 de Septiembre de 1982, soltera, con domicilio en calle 19 entre 10 y 12 s/N°, de General. Pinedo, Chaco, y DAVID, Alicia Liliana, argentina, DNI N° 31.615.132, Farmacéutica, nacida el 13 de Junio de 1985, soltera, con domicilio en calle 8 entre 21 y 23 s/N°, de General. Pinedo, Chaco.

Duración - Prórroga. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto.** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero.

Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos.

Transporte: Corta, media y larga distancia de cargas.

Comercial: La compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, como así también los productos generados por la sociedad a través de locales propios y/o de terceros. El capital social se fija en la suma de \$ 840.000,00 (pesos ochocientos cuarenta mil), dividido en 4.200 cuotas iguales de \$ 200,00 (pesos doscientos) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) DAVID, Carlos Miguel, 2.436 cuotas, por la suma de \$ 487.200,00 (pesos cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos); b) DAVID, Karina Margarita, 882 cuotas, por la suma de \$ 176.400,00 (pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos); c) DAVID, Alicia Liliana, 882 cuotas, por la suma de \$ 176.400,00 (pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos), la sede social queda fijada en calle 25 de Mayo N° 389, de la ciudad de Santa Sylvia, del departamento F. J. Santa María de Oro, de la Provincia de Chaco. **Cierre de Ejercicio Social:** El ejercicio social cierra los días 30 de Junio. **Administración de la Sociedad:** estará a cargo de DAVID, Carlos Miguel, duración 10 años y hasta su remoción por acuerdo de los socios. Resistencia, 1 de abril de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 162.766 E:6/4/16

LAS CASUARINAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Las Casuarinas Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Cesión Parcial de Cuotas Sociales (modificación cláusula 3ª, del Contrato Social)**", expediente 2015-5451-E-28/09/15 relacionado con expediente N° 2016-576-A-11/01/16, se hace saber por un día que, la sociedad denominada LAS CASUARINAS SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 30-71138109-7, con domicilio legal en calle Jorge Conrradi N° 58, de Hermoso Campo, Chaco, inscripta en fecha 22 de Junio de 2010, bajo el acta N° 8, al folio 44 al 50 del Tomo XIV del Libro de Sociedades en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hoy Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco, integrada por sus socios: Ariel Mauricio CONRRADI, argentino, D.N.I. N° 23.625.409, C.U.I.T N° 20-23625409-8, casado en primeras nupcias con doña Zulma Nory Maldonado, domiciliado en calle J. Conrradi N° 58, de Hermoso Campo, Chaco, y Elba Mary MALDONADO, argentina, D.N.I. N° 20.241.776, C.U.I.T. N° 27-20241776-6, soltera, domiciliado en calle Bruno Páez s/N°, de Hermoso Campo, Chaco, que : 1) Por Contrato de Cesión Parcial de Cuotas Sociales de fecha 30 de Noviembre de 2015, se decide: a) Ariel Mauricio Conrradi, DNI N° 23.625.409, C.U.I.T. 20-23625409-8, cede por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) favor de la Sra. Elba Mary Maldonado, D.N.I. N° 20.241.776, C.U.I.T. N° 27-20241776-6, diez (10) cuotas sociales que le corresponden en "LAS CASUARINAS S.R.L.", CUIT N° 30-71138109-7, en consecuencia la sociedad LAS CASUARINAS S.R.L., queda integrada por el Sr. Ariel Mauricio Conrradi, con ciento cuarenta y seis (146) cuotas sociales, y la Sra. Elba Mary Maldonado, con diez (10) cuotas sociales. 2) Por Acta N° 17 del Libro Rubricado y por el Contrato de Cesión de Cuotas mencionados ut-supra, se modifica el Artículo tres del Contrato social, el cual se redacta de la siguiente forma: "**Tercera:** El capital se fija en la suma de ciento cincuenta y seis mil pesos (\$ 156.000,00), dividido en ciento cincuenta y seis (156) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El socio Conrradi, Ariel Mauricio, ciento cuarenta y seis (146) cuotas por un valor de pesos ciento cuarenta y seis mil (\$ 146.000,00) que representan el noventa y tres coma cincuenta y ocho por ciento (93,58%) del capital social. La Socia Elba Mary Maldonado, diez (10) cuotas por un valor de diez mil (\$ 10.000,00) que representa el seis coma cuarenta y dos por ciento (6,42%) del capital social. El capital se encuentra integrado totalmente, en especie cuyo detalle de bienes y valuación debidamente firmado por las partes, con certificación emitida por la Contadora Mabel Ana Taberna y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, se adjunta. El socio Ariel Mauricio Conrradi manifiesta a los fines legales pertinentes que la totalidad del capital social que aporta reviste el carácter de bien propio, en virtud a que le fuera adjudicado en su carácter de heredero legítimo declarado y por convenio de partición privada en los autos caratulados: «**Conrradi, Luis s/ Sucesorio**», Expte. N° 221/09, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco". Quedando las demás cláusulas sin modificación alguna. Resistencia, 1 de abril de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.783

E:6/4/16

>*<

COMPROMISO PREVIO DE VENTA

Entre la Empresa LOGINET SRL, CUIT N° 33-71224090-9, representada en este acto por la señora Silvia Soledad MOLINA, soltera, DNI 22.925.893, con domicilio en Mz 2 Casa 25 s/N, 130 Viviendas, ciudad, en su calidad de Socio Gerente en adelante EL COMPRADOR, y la empresa de turismo SOTOTUR EVT LEG. N° 13.456, representada por el señor Pedro Fabián SOTO, soltero, DNI 17.975.652, con domicilio en Avenida Paraguay N° 247, de la ciudad de Resistencia—Chaco— en adelante EL VENDEDOR acuerdan en celebrar el presente compromiso de

venta, sujeto a las siguientes cláusulas: **Primera:** El señor Pedro Fabián Soto, vende, cede y transfiere el Fondo de su propiedad, denominado SOTOTUR EVT, Legajo N° 13.456 con domicilio en Avenida Paraguay N° 247, de Resistencia —Chaco— a la Empresa LOGINET SRL. **Segunda:** El vendedor transmite todos sus derechos de propiedad sobre el negocio enajenado, se obliga por evicción y saneamiento. **Tercera:** El precio total de este fondo, queda convenido en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), los cuales serán abonados en dinero en efectivo. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia, a los cuatro (4) días del mes abril 2016.

Silvia Soledad Molina

Socio Gerente
Loginet S.R.L.

R.N° 162.784

Pedro Fabián Soto

Titular
Sototur E.V.T.

E:6/4 V:15/4/16

>*<

CZYRUK HNOS. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CZYRUK HNOS. S.R.L.**", Expte. Act. Simple Nro. E-2015-32908 "A", hace saber por un día que: conforme Contrato Social de fecha 11 de Noviembre de 2015 y Contrato Social fecha 04 de marzo del año 2016 (Rectificadorio); los señores LUIS RICARDO CZYRUK, de 37 años de edad, de nacionalidad Argentino, quien se identifica con D.N.I. Nro. 26.723.505 (C.U.I.T. Nro. 20-26723505-9), de profesión Abogado; casado con ROSANA MARIELA GLIBOTA - D.N.I. Nro. 21.849.328 (C.U.I.L. Nro. 27-21849328-4), con domicilio sito en la calle Superiora Palmira Nro. 98, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco; MIRYAN GRACIELA CZYRUK, de 35 Años de edad, soltera, de nacionalidad Argentina, quien se identifica con D.N.I. Nro. 27.989.148 (C.U.I.T. Nro. 27-27989148-7), de profesión Licenciada en Comercio Exterior, con domicilio sito en Av. 25 de Mayo Nro. 290 de Tres Isletas - Chaco; y ÁNGEL NICOLÁS CZYRUK, de 32 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentino, quien se identifica con D.N.I. Nro. 30.042.245 (C.U.I.T. Nro. 20-30042245-5), de profesión Contador Público Nacional, con domicilio sito en Av. 25 de Mayo Nro. 270 de Tres Isletas -, han constituido una sociedad denominada CZYRUK HNOS. S.R.L., con sede social en Quinta 58 de la localidad de TRES ISLETAS (Departamento MAIPU) de la Provincia del Chaco, con un plazo de duración de cincuenta (50) años. El capital social se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en TRES MIL cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100), valor nominal de cada una. El objeto social será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Actividades COMERCIALES: compraventa, mayorista-minorista, representación, importación y exportación de mercaderías en general en los siguientes rubros: alimenticios, bebidas, limpieza e higiene. Explotación de actividad agrícola-ganadera-forestal en todas formas, criar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, plazo, mercado, en carnicerías o frigoríficos, bolsas de cereales y/o de comercio o en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios. Compraventa, importación y exportación de productos industriales, subproductos, con o sin transformación industrial por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros. Compraventa, importación y exportación de cereales y oleaginosas, incluido algodón, en todas sus formas, fibras e hilados, a granel o embolsados, subproductos y sus derivados, con o sin transformación industrial por cuenta propia o de terceros

y/o asociadas a terceros. Explotación de la actividad agrícola-ganadera-forestal en todas sus etapas.-Corretaje, acopio, consignación, y servicios en general para cereales, oleaginosas y algodón.- Comercialización de agroquímicos; semillas e insumos en general para la actividad agropecuaria.- Servicios de transporte y fletes en general, ya sea nacional o internacional, referida a la carga de objetos o cosas propias o de terceras personas físicas o jurídicas privadas o públicas; pudiendo tercerar el servicio y actuar como agente de transporte; contratación y/o arrendamiento de equipos o maquinarias de transporte. En transporte indicado se podrá efectuar por los medios terrestres, aéreos, marítimos o fluviales. Compra-venta y/o permuta de materias primas, mercaderías, herramientas, muebles y útiles, semovientes en general, frutos y productos e incluso la importación y exportación en todos sus aspectos, comercialización de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios para automotores, tractores, y maquinarias en general.- b) Actividades INMOBILIARIAS: Adquisición, venta, permuta, renta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- c) Actividades FINANCIERAS: Siempre que tenga relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real; como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, pagares, conocimiento de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitación en las bolsas, mercados de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones financieras y/o bancarias, con personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedad por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Excepto las incluidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21526.- d) Actividades INDUSTRIALES: 1- Extractiva: mineras varias, petroleras, forestal y pesca.- 2- Manufactureras o Fabricas: de alimentación, frigoríficas, balanceados, bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías); desmote de algodón, textiles, hilanderías; vitivinícolas; químicas; droguerías; productos medicinales y aromáticas; veterinarias; de higiene y cosméticos; metalúrgicas, fundiciones; automotriz; electricidad; petroquímicas; graficas; maderera; naviera; aeronáutica; tabacaleras; curtiembres; plásticas; molinos y elevadores; papelera; y de biodiesel.- 3- Servicios Profesionales: Asesorías técnicas, consultorías, formulación y ejecución de proyectos.- Para la realización de sus fines la sociedad podrá fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar

las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia del Chaco; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto. La administración, representación legal, dirección y el uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes a los señores LUIS RICARDO CZYRUK y ÁNGEL NICOLÁS CZYRUK; ambos como gerentes titulares; y como gerente suplente la Srta. MIRYAN GRACIELA CZYRUK. Durarán en sus funciones por espacio de DOS (2) ejercicios. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.787

E:6/4/16

>*<
LAS "2 R" S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los auto caratulados: "**LAS "2 R" S.R.L. S/INSCRIPCIÓN de Sociedad, EXPEDIENTE NUMERO E3-2015 -5402-E,**" se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girara bajo la denominación "LAS 2R S.R.L.", efectuada en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, celebrada mediante Contrato Privado a los 14 días del mes de Septiembre de 2015 y Adenda del día 23 noviembre de 2015; por los socios: Señorita Tamara Alejandra Rodríguez, Argentina, D.N.I. 32.277.739, CUIT 27-32277739-1, Soltera, de ocupación Estudiante, con domicilio en Rivadavia N° 266 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, la Señorita Karina Elizabeth Rodríguez, Argentina, D.N.I. 23.576.957, CUIT 27-23576957-9, Soltera, de ocupación Comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 266 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco y el señor Sergio Daniel RODRIGUEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.084.109, CUIT 20-23084109-9, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 41, de la ciudad de Charata, Chaco. DURACION - PRORROGA - El plazo de la sociedad será de cuarenta (40) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO- La realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: **1) Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, alquiler, construcción, refacción, arrendamiento de propiedades, ya sean inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de contratos, como así también toda clases de operaciones inmobiliarias, incluyendo el constitución y administración de fideicomisos, fraccionamiento de inmuebles destinados a viviendas, afectación de los mismos a loteos, parques cerrados, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la locación, arrendamiento, venta o comercialización inmuebles y operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles , propias o de terceros. **2) Agropecuarias:** Explotación agrícola-ganadera y forestal con los siguientes rubros: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especies cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. Explotación de todas las actividades agrícolas; producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, frutícolas, horticola y floricultura. Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros.

Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, almacenamiento de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos; todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderlos hasta la etapa comercial e industrial de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores. Prestación de servicios de comercialización de los productos y artículos relacionados con la producción de carne y engorde de ganado de todo tipo y especie, incluyendo la administración, el transporte y la sanidad animal de los mismos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante -entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. El capital social se fija en la suma de \$ PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), dividido en cuatrocientas (450) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100,00) valor nominal cada una, suscripto de acuerdo a lo que más adelante se indica, quienes lo hacen en la siguiente proporción: Doña Tamara Alejandra RODRIGUEZ, CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), Doña Karina Elizabeth RODRIGUEZ, CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), y Don Sergio Daniel RODRIGUEZ, CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), y se integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto. comprometiéndose a integrar el resto dentro de los próximos dos años. La sede social queda fijada en calle Rivadavia N° 256 de la localidad de Charata Provincia del Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL- el ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. DESIGNACION DE GERENTE: Queda designada como gerente titular la Señorita Tamara Alejandra Rodríguez, cuyos datos individualizantes se indican al inicio de este contrato, quien en este acto acepta el cargo discernido, constituyendo domicilio en Rivadavia N° 266 de Charata, Chaco, y declara bajo juramento no encontrarse comprendida en el régimen de inhabilidades con una duración en su cargo por 40 años. RESISTENCIA, 31 de marzo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.797

E:6/4/16

>*<

TAMACO COMBUSTIBLES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**TAMACO COMBUSTIBLES S.R.L. S/Inscripción Cesión de cuotas sociales y Aumento de Capital Social**", Expte. N° E-3-32015-7090-E, hace saber por un día que conforme Acta N° 21 de fecha 29/10/2015, entre Elizabeth Yunes, DNI N° 13.719.561, argentina, divorciada, comerciante, CUIT N° 27-13719561-0, domiciliada en calle San Lorenzo N° 245 de esta ciudad y las CESIONARIAS; Martina GAUNA, DNI° 33.383.029, argentina, soltera, Escribana, CUIT N° 27-33.383.029-4, Tamara GAUNA, DNI° 32.798.331, argentina, soltera, Abogada, CUIL N° 27-32.798.331-3 y Constanza GAUNA, DNI N° 36.116.230, argentina, soltera, Estudiante, CUIL N° 27-36.116-230,2, todas mayores de edad y domiciliada en calle San Lorenzo N° 245 de esta ciudad, que por dictado de sentencia en autos caratulados: "**YUNES DE GAUNA, ELIZABETH Y GAUNA**

ABEL OMAR S/DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO", Expte. 3784/12 de cuyas constancias RESULTA que de acuerdo a la cláusula SEPTIMA de dicha sentencia el socio Sr. Abel Omar Gauna dona a sus hijas, las CESIONARIAS, Constanza GAUNA, Martina GAUNA, y Tamara GAUNA, sus cuotas partes que le corresponden en la firma TAMACO Combustibles S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 08, folios 52/57 del Libro 34° de S.R.L. del año 2000 con fecha 25 de Febrero de 2000 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones; Primero; Modificar la cláusula Cuarta del contrato original, por la presente Cesión de cuotas sociales y aumento de Capital social, que se modifica, quedando redactado de la siguiente manera: **CUARTA: Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), dividido en seiscientos (600) cuotas de \$ 100.- cada una, que quedaría totalmente suscripto e integrado como sigue: la Sra. Elizabeth Yunes, mantiene el 60% del Capital Social, suscribiendo trescientas sesenta (360) cuotas de \$ 100 cada una, por un total de pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000.-): Constanza Gauna suscribe ochenta (80) cuotas de (\$ 100.-) cada una, por un total de pesos Ocho mil (\$ 8.000.-); Martina Gauna suscribe ochenta (80) cuotas de \$ 100.- cada una y Tamara Gauna suscribe ochenta (80) cuotas de \$ 100 cada una, por un total de pesos Ocho mil (\$ 8.000.-) Segundo; Modificar la Cláusula Sexta del contrato original, quedando redactado de la siguiente manera. **SEXTA: Administración y representación:** La sociedad será administrada y representada por un gerente, el que podrá ser socio o no, quien actuará ejerciendo la representación legal, frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad a través del gerente, entre otras cosas, y realizar actos jurídicos con particulares, personas jurídicas, instituciones municipales, provinciales y nacionales, Asociaciones, Bancos privados y públicos, actuar en operaciones comerciales, financieras, bancarias, inmobiliarias y/o de servicios, actuando como agentes o representante de terceros y todo otro actos necesario para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social podrá efectuar contratos en cumplimiento del objeto social, El socio gerente asimismo podrá otorgar poderes a favor de terceras personas, para que estas actúen como gerentes, con los alcances y limitaciones que el respectivo poder les otorgue y dentro del marco contractual de la sociedad y la Ley de Sociedades Comerciales. En todos los casos, tanto para el socio gerente, como para el gerente (tercero designado), el uso de la firma deberá estar con sus nombres y cargo, aclarados mediante impreso y/o sello aclaratorio. Los gerentes deberán presentar una Garantía de \$ 10.000.(diez mil pesos) conforme lo previsto en la ley de Sociedades Comerciales, la que se constituirá en suma de moneda nacional o extranjera depositada en entidades financieras o caja de valores a la orden de la Sociedad, Bonos, Títulos Públicos o en finanzas bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma indicada precedentemente o su equivalente, para cada uno. Tercero: La integración del aumento del Capital Social, efectuada por los socios, luego de la cesión de las cuotas sociales, proviene de la cuenta "Ajuste de Capital" de pesos Seis mil novena y seis y la diferencia de \$ 53.904.-, aporte efectivo de los socios; según cuadro anexo certificado por Contador Público y firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco.- Cuarto No se modifican las demás cláusulas del contrato original.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.812

E:6/4/16